

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D..C, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

REF. REINVINDICATORIO

RAD. 2021-00706

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

- Téngase en cuenta que los demandados JENNY PAOLA PERDOMO CARVAJAL y ALFREDO PERDOMO RAMIREZ quedaron notificados por mensaje de datos el 8 de febrero de 2022 en la forma prevista en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 quienes en la oportunidad legal contestaron la demanda.
- Reconocer al Dr. ORLANDO GOMEZ SERNA como apoderado judicial de los señores ALFREDO PERDOMO RAMIREZ y JENNY PAOLA PERDOMO CARVAJAL en los términos y para los efectos del poder conferido.
- Correr traslado de las excepciones de merito propuestas por la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 370 y 110 del ordenamiento procesal. Secretaría compártase a la contraparte la contestación de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Enith Méndez Pimentel', is written over a faint, light blue rectangular stamp. The signature is fluid and cursive.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ